

ORDENANZA Nº 667/2024

Folio Nº: 340

Título.: Solicitud de ANR en el marco de la Ley Nº12.385

VISTO: La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario Nº 1123/08; y Ley 14236

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que esta Comisión Comunal ha evaluado considerar prioritario direccionar los recursos a gastos corrientes

Que esta comisión decidió derogar las ordenanzas nº641/2023 y nº651/2023 para darle nuevos destinos a los fondos, mediante la ordenanza Nº660/2023.

Que en dicha ordenanza no se detalla el importe de los años 2021 y 2022, por lo que se solicitan mediante esta Ordenanza.

Que el tema fue debidamente tratado en Comisión según lo establecido en Acta Nº 04/2023 de fecha 18/01/2023

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º: Solicítese al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario Nº 1123/08, el importe pendiente correspondientes a la asignación año 2021 y 2022, para destinarlos para gastos corrientes

Artículo 2º: Dado sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los 18 días del mes de enero de 2024. Queda registrado como Ordenanza N. °667/2024.